



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0034069/2011

VISTO:

La presentación efectuada por el Ing. Agr. Marcelo Daniel BIANCHI, con motivo de colaborar con el dictado de la Asignatura "Mejoramiento Animal" en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Católica de Córdoba, en Córdoba, en el periodo comprendido entre los meses de Agosto y Diciembre del corriente año; incluidos los exámenes finales de los turnos de Diciembre de 2011 y Febrero de 2012, los días jueves, con una carga horaria de 4 (Cuatro) horas semanales; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaria de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar al Ing. Agr. Marcelo Daniel BIANCHI, (Leg. 28.646) Profesor Asistente con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la Cátedra de "Mejoramiento Animal", del Departamento de Producción Animal a fin de colaborar con el dictado de la Asignatura "Mejoramiento Animal" en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Católica de Córdoba, en Córdoba, en el periodo comprendido entre los meses de Agosto y Diciembre del corriente año; incluidos los exámenes finales de los turnos de Diciembre de 2011 y Febrero de 2012, los días jueves, con una carga horaria de 4 (Cuatro) horas semanales; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 5/00 y 15/10 del HCS.

**ARTICULO 2º:** Disponer que el Ing. Agr. Marcelo Daniel BIANCHI, (Leg. 28.646) deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

**ARTICULO 3º:** Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

Ing. Agr. **JUAN MARCELO CONRERO**  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - UNC



Ing. Agr. Ms. Sr. **DANIEL ANTONIO PEIRETTI**  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N° 467**

E.D./